



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 861.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 74/2023 DEL 31 DE ENERO DE 2023

Asunción, 25 de setiembre de 2023

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 191/2023 del 20 de setiembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación parcial del artículo 2° de la resolución N° 74/2023 que autoriza el pago de gratificaciones por servicios especiales a favor del personal de seguridad, comisionado a prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023.

Lo establecido en el Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del PGN 2023” del Decreto Reglamentario N° 8759/2023, que en su Artículo 36, inciso n) expresa cuanto sigue: 137 Gratificaciones por servicios especiales: Esta remuneración podrá ser asignada y abonada al funcionario de la institución que ocupa cargo presupuestado en el Anexo del Personal. Asimismo, podrá ser abonada al funcionario trasladado temporalmente y trasladado en la institución de destino, siempre y cuando no la perciba en el mismo concepto en la institución de origen. Incluye el pago de aguinaldo de la doceava parte de la remuneración devengada.

Que, por Resolución N° 74 del 31 de enero de 2023, se reglamenta y se autoriza el pago de gratificaciones en concepto de servicios especiales al personal de las fuerzas policiales, comisionado para prestar servicio de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 829 del 14 de setiembre del 2023, se actualiza la nómina del personal de la Policía Nacional, comisionado para prestar servicio de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto del Gasto 137 – Gratificaciones Servicios Especiales, correspondiente al Plan Financiero Institucional vigente para el ejercicio fiscal 2023, la erogación en concepto gratificaciones por servicios especiales conforme a la nómina actualizada, sujeta a las disponibilidades de créditos presupuestarios, incluyéndose el pago de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 2° de la resolución N° 74/2023 “Por la cual se reglamenta el pago en concepto de Servicios Especiales a favor del personal policial comisionado para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores”, que queda redactado de la siguiente manera:

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 861.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 74/2023 DEL 31 DE ENERO DE 2023

-2-

“Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago, a partir del 1 de setiembre y de forma mensual, de Gratificaciones por Servicios Especiales a favor del personal proveniente de las Fuerzas Policiales, comisionado para el servicio de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme se detalla a continuación:

Personal Escolta del Ministro de Relaciones Exteriores

C.I.N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Importe
3.478.409	Luis Gilberto González Núñez	Suboficial Principal P.S.	2.300.000
4.415.177	Adelio Cardozo Valenzuela	Suboficial Inspector P.S.	2.300.000
5.253.335	Óscar Ariel Florentín Espinola	Suboficial 2° P.S.	2.300.000

Personal de Seguridad Edilicia

C.I.N°	Nombre	Categoría	Importe
1.543.005	Diana Raquel Martin Ortiz	Comisario MGAP	2.800.000
3.405.048	Lilian Rossana Ferreira Núñez	Comisario MGAP	1.600.000
5.429.430	Lidia Mabel Gómez Bareiro	Suboficial Ayudante P.S.	1.200.000
5.582.509	Arnaldo Andrés Pereira G.	Suboficial 1° P.S.	1.200.000
5.287.850	Luis María Rodríguez	Suboficial 1° P.S.	1.200.000
1.491.817	Marcelino Ovelar Vera	Suboficial Principal P.S.	1.200.000
2.037.998	Bienvenido F. Notario E.	Suboficial Principal P.S.	1.200.000
654.779	Fermin Alberto Cantero Pérez	Suboficial Principal P.S.	1.200.000
4.168.886	Victor Aranda Mayeregger	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
4.449.199	César Ramón Pérez Ríos	Suboficial 2° P.S.	1.200.000
4.964.866	Ramón González Valenzuela	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
2.610.907	Gustavo A. Valdez Alvarenga	Suboficial Principal P.S.	1.200.000
3.500.781	Mario Ariel Villalba Cañiza	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
3.968.078	Juan Pérez	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
5.275.017	Matías Eduardo Insfrán Giménez	Suboficial Ayudante P.S.	1.200.000
6.111.060	Joel Dario Benítez Esteche	Suboficial Ayudante P.S.	1.200.000
5.151.331	Sofia Mabel Pérez de Ferreira	Suboficial Inspector	1.200.000
4.126.714	Néstor S. Martínez Barreto	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
1.988.748	Valentín Noguera Morales	Suboficial Inspector P.S.	1.200.000
5.857.972	Juan F. González Esquivel	Suboficial 2° P.S.	1.200.000 ²²

N° _____

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro